

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE LA DIRECTORA DEL LICEO BICENTENARIO SANTA CRUZ DE LARQUI, SRA. IVETTE DEL ROSARIO INOSTROZA SEPULVEDA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ /

2927

BULNES,

01 SEP 2021

**VISTOS**

- a) Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- b) Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.
- c) Decreto Fuerza de Ley N° 1-96, Artículo 25, inciso 3° y 29, texto Refundido, Coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesores de la Educación y su Reglamento correspondiente.
- d) Decreto supremo N° 453/91, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.501 de calidad y equidad de educación que instruye procedimientos para la selección de Directores Municipales.
- f) Ley N° 20.903 que establece requisitos especiales para postular a cargos directivos.
- g) Decreto Alcaldicio N° 3.856 de fecha 28-12-2020, que aprueba el presupuesto del Departamento de Administración de Educación para el año 2021.
- h) Decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 05-02-2021, que aprueba PADEM del Departamento de Administración de Educación de Bulnes para el año 2021.
- i) Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 08-03-2021, que aprueba Dotación docente, paradocente y personal del Departamento de Administración de Educación de Bulnes año 2021.
- j) Decreto Alcaldicio N° 482 de fecha 11 de febrero 2021, que aprueba bases y llama a concurso público de antecedentes para postular a cargo de director/a de establecimientos que indica comuna de Bulnes, Provincia de Diguillín, Región de Ñuble.
- k) Decreto Alcaldicio N° 2.033 de 23 de junio de 2021, que nombra directora del Establecimiento educacional Liceo Bicentenario Santa Cruz de Larqui, al profesional de la educación Doña **IVETTE DEL ROSARIO INOSTROZA SEPULVEDA**.

**CONSIDERANDO**

- a) Lo establecido en la Ley N° 19.070, Artículo 32.
- b) Lo establecido en la Ley N° 19.070, Artículo 33, donde señala *“Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los directores de establecimientos educacionales suscribirán con el respectivo sostenedor o con el representante legal de la respectiva corporación municipal un convenio de desempeño.*  
*Este convenio será público y en él se incluirán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar por el director anualmente, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, así como las consecuencias de su cumplimiento incumplimiento.*  
*Asimismo, el convenio de desempeño deberá regular la forma de ejercer las atribuciones que la letra a) del artículo 7° bis de esta ley entrega a los directores.*  
*Los convenios tendrán una duración de 5 años contados desde el nombramiento del director del establecimiento educacional, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que podrá postular el director que ejerció.”*
- c) Lo establecido en la Ley 19.070, artículo 34, donde señala *“El Director del establecimiento educacional deberá informar al sostenedor, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal y a la comunidad escolar, en diciembre de cada año, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos en los convenios de desempeño. Asimismo, le informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales. De mutuo acuerdo entre las partes podrá modificarse dicho convenio.*  
*Corresponderá al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, según corresponda, determinar el grado de cumplimiento de los objetivos acordados.*

*El Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal con aprobación del sostenedor podrá pedir la renuncia anticipada del director cuando el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño sean insuficientes de acuerdo a los mínimos que establezca. En este caso se deberá realizar un nuevo concurso sin perjuicio de lo establecido en el inciso cuarto del artículo 33.*

## DECRETO

1. **ACEPTESE Y APRUEBESE EN TODAS SU PARTES EL CONVENIO DE DESEMPEÑO pactado entre** la Ilustre Municipalidad de Bulnes – Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes y la directora del establecimiento LICEO BICENTENARIO SANTA CRUZ DE LARQUI, Doña **IVETTE DEL ROSARIO INOSTROZA SEPULVEDA**, R.U.N. N° [REDACTED] firmado el **12 de julio de 2021**.
2. **APRUEBESE TABLA DE PONDERACION ANUAL PARA EVALUACION POR AREA DE PROCESOS**, adjunta a este decreto Alcaldicio.
3. Los periodos anuales de evaluación serán:
  - Periodo 1, fecha límite de evaluación de desempeño, 31 de diciembre de 2021.
  - Periodo 2, fecha límite de evaluación de desempeño, 31 de diciembre de 2022.
  - Periodo 3, fecha límite de evaluación de desempeño, 31 de diciembre de 2023.
  - Periodo 4, fecha límite de evaluación de desempeño, 31 de diciembre de 2024.
  - Periodo 5, fecha límite de evaluación de desempeño, 31 de diciembre de 2025.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PASCUALA ALCARRUZ PRADO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

GYR/SLH/PAP/DSA/ERR/CSR/JSU/spf.-  
**DISTRIBUCION**

- (1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES.
- (1) ANTECEDENTES AREA DE PERSONAL.
- (1) ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.
- (1) INTERESADO(A).



**GUILLERMO YEBER RODRIGUEZ**  
**ALCALDE**



NOMBRESE DIRECTOR(A) DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL  
LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI AL PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN  
QUE SE SEÑALA:

DECRETO ALCALDICIO N°

2033

BULNES,

23 JUN 2021

**VISTOS**

- a) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
- b) Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- c) D.F.L N° 1-96, Art. N° 25 Inc. 3ª y 29, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación y su reglamento.
- d) Decreto Supremo N° 453/91 del Ministerio de Educación.
- e) Ley N°20.501 de Calidad y Equidad de Educación que instruye procedimiento para la selección de Directores Municipales.
- f) Ley N° 20.903 que establece requisitos especiales para postular a cargos directivos.
- g) Decreto Alcaldicio N°3856 de fecha 28-12-2020, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2021.
- h) Decreto Alcaldicio N°446 de fecha 05-02-2021, que aprueba PADEM del DAEM para el año 2021.
- i) Decreto Alcaldicio N°751 de fecha 08-03-2021, que aprueba Dotación Docente, Asistente y Personal DAEM año 2021.

**CONSIDERANDO**

- a) Decreto Alcaldicio N°482 de fecha 11.02.2021 que Aprueba bases y llama a concurso público de antecedentes para postular a cargo de Director/a de Establecimientos que indica, comuna de Bulnes, provincia de Diguillín, región de Ñuble.
- b) La publicación del llamado a concurso público para proveer el cargo de Director(a) del Establecimiento Liceo Santa Cruz de Larqui, en el portal Directores para Chile y en página web de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- c) Que, al certamen postularon 58 candidatos, todos a quienes se les realizó evaluación de los antecedentes, de acuerdo a las etapas, procedimientos y mecanismos previstos en las bases del concurso convocado.
- d) Que, de acuerdo a la propuesta entregada por la consultora, según los análisis de los antecedentes de los postulantes al cargo de Director del Establecimiento Liceo Santa Cruz de Larqui, propone entrevistar a 4 candidatos por parte de la Comisión Calificadora del concurso.
- e) Que, luego de efectuar las entrevistas por parte de la Comisión Calificadora, se remitió con fecha 07.06.2021, Acta Reunión de Comité de Concursos cargos de directores/as Establecimientos, estableciendo en este acto, la terna para el concurso del Establecimiento Liceo Santa Cruz de Larqui.
- f) Que, a través del Memorándum N° 12 de 11.06.2021 del Jefe (S) DAEM, se remitió al Señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, Don Jorge Napoleón Hidalgo Oñate, los integrantes que conforman la terna, todo ello en conformidad a la normativa vigente.
- g) Que, de la revisión de antecedentes efectuada por el Señor Alcalde del referido informe fundado de nómina finalista del concurso elaborado por la Comisión Calificadora de fecha 07.06.2021, se remitió Memorándum N° 116 de fecha 11.06.2021, la candidata seleccionada Sra. Ivette del Rosario Inostroza Sepúlveda, para proveer el cargo de directora del Establecimiento Liceo Santa Cruz de Larqui.
- h) Que, la entidad sostenedora notifica, dada la emergencia epidemiológica, al candidato vía telefónica y vía correo electrónico, que contiene carta de aceptación, con fecha 15.06.2021, esperando la aceptación o desestimiento al cargo.
- i) Que, con fecha 16.06.2021, tras correo electrónico de la Sra. Ivette del Rosario Inostroza Sepúlveda, se recibe pronunciamiento aceptando el cargo de directora del Establecimiento Liceo Santa Cruz de Larqui.

**DECRETO**

1.- **NOMBRESE**, a la Sra. Ivette del Rosario Inostroza Sepúlveda, Rut: [REDACTED] como candidata seleccionada tras concurso público de Alta Dirección Pública, para optar al cargo de Directora del Establecimiento Educacional Liceo Santa Cruz de Larqui.

**2.- DESÍGNESE**, como **DIRECTORA** del establecimiento educacional Liceo Santa Cruz de Larqui, dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes, al profesional de la Educación que se señala:

EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
R.U.T.	69.141.200-8
NOMBRE	IVETTE DEL ROSARIO INOSTROZA SEPÚLVEDA
R.U.T.	██████████
FUNCIÓN	DIRECTORA
FECHA DE INICIO	24-06-2021
FECHA DE TÉRMINO	23-06-2026 O HASTA 5 AÑOS DESDE LA FECHA DE NOMBRAMIENTO
HRS. CRONOLOG. SEM.	<b>44 HORAS</b>
JORNADA	DIURNA
CARGOS PARALELOS	<b>NO TIENE</b>
ORIGEN VACANTE	LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR(A)

**3.- IMPÚTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21 Ítem del Presupuesto de Educación vigente, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

**4.- REGISTRESE**, en el Sistema de Información de Control de Personal de la Administración del Estado. **SIAPER.** -

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*  
**PASCUALA ALCARRUZ PRADO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

JHO/REV/PAP/DSA/ASS/MYJ/JSU/kpp.-

**DISTRIBUCION**

- (1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
- (1) INTERESADO
- (1) DAEM BULNES
- (1) SIAPER



*[Handwritten signature]*  
**JORGE HIDALGO OÑATE**  
**ALCALDE/I. MUNICIPALIDAD DE BULNES**



DECRETO ALCALDICIO N° 446

BULNES, 05 FEB 2021

MAT.: APRUEBA PADEM 2021 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

VISTOS

- a) D. F. L. N° 1-3063 de 1960 del Ministerio del Interior.
- b) Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- c) Ley N°19.410, artículo 4. el cual señala que las Municipalidades a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales deberán formular anualmente el Plan de Desarrollo Educativo Municipal PADEM.
- d) Decreto Alcaldicio N°3856 de fecha 28-12-2020, que aprueba el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal para el año 2021.
- e) Acuerdo de Concejo N° 1 340-SC20-201 de fecha 03-11-2020, que aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la propuesta del PADEM 2021 presentado por el Departamento de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Bulnes.
- f) Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) año 2021.

DECRETO

1. APRUÉBASE, PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (PADEM) AÑO 2021 del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BULNES dependiente de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
2. IMPÚTESE, el gasto al presupuesto vigente del Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

*[Handwritten signature]*  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
 CAROLINA MENDOZA CONTRERAS  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

*[Handwritten signature]*  
 I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
 JORGE NAPOLEÓN HIDALGO OÑATE  
 ALCALDE

JNH/O/REV/CMC/DSA/JPRP/MYJL/NV.-  
 DISTRIBUCION  
 (1) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES  
 (1) INTERESADO  
 (1) SIAPER

Observado por DCI.  
 Fecha 04/02/2021  
 Doc 1200013/2021

**APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDES PARA POSTULAR A CARGOS DE DIRECTOR/A DE ESTABLECIMIENTOS QUE INDICA COMUNA DE BULNES, PROVINCIA DE DIGUILLÍN, REGIÓN DE ÑUBLE**

DECRETO ALCALDICIO N°

482

BULNES,

7 FEB 2021

**VISTOS**

El D.F.L. 1-3063/80 que aprueba el traspaso de los establecimientos educacionales a las Municipalidades; la Ley N° 18.695/88 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el D.F.L. 1/96 que fija el Texto Refundido Coordinado y Sistemizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 453 de 1991 del ministerio de Educación, la Ley N° 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación, que entre otros aspectos, norma los llamados a concursos de los cargos de director/a de los Establecimientos Educacionales municipales a través del Sistema de Alta Dirección Pública y la Ley N° 20.903 que establece requisitos especiales para postular a cargos directivos.

**CONSIDERANDO**

1. El ORD. N°980-2020 de 13.10.2020 de Director Nacional de Servicio Civil, donde solicita información de procesos de selección de cargos de Jefes DAEM y de Directores de Establecimientos de Educación Municipal.
2. La necesidad de normalizar dotación docente, fortalecer la gestión directiva y las múltiples proyecciones y desafíos instaurados en el Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N°446 de 05.02.2021.
3. La necesidad de cumplir con la normativa legal vigente y de realizar concursos públicos para los cargos de Director y/o Directora de los establecimientos educacionales de la comuna de Bulnes, dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal, y que actualmente están sin director titular.

**DECRETO**

1. **APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas de los concursos públicos y sus respectivos Convenios de Desempeño, elaborados de acuerdo al formato establecido por el Servicio Civil, y que son parte integra de este decreto alcaldicio, para promover los cargos en calidad de Titular de Director y/o Directora de LICEO MANUEL BULNES (RBD:3976), LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI (RBD:3977), ESCUELA EL PALPAL DE SANTA CLARA (RBD:3981) y ESCUELA BATALLA DEL ROBLE (RBD:3982), establecimientos dependientes del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes
2. **LLÁMASE**, a concurso público de antecedentes, para proveer los cargos de Director y/o Directora de LICEO MANUEL BULNES (RBD:3976), LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI

3. **PUBLÍQUESE** los llamados a concursos para los cargos de Director y/o Directora de LICEO MANUEL BULNES (RBD:3976), LICEO SANTA CRUZ DE LARQUI (RBD:3977), ESCUELA EL PALPAL DE SANTA CLARA (RBD:3981) y ESCUELA BATALLA DEL ROBLE (RBD:3982), en el portal Directores para Chile [REDACTED] sitio web de la Ilustre Municipalidad de Bulnes [REDACTED] y en el portal de Transparencia Activa de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*  
**CAROLINA MENDOZA CONTRERAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES



*[Handwritten signature]*  
**JORGE HIDALGO OÑATE**  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

*[Handwritten initials]*  
JHO/REV/CMC/DSA/ASSIARR/MYJ/myj

**DISTRIBUCIÓN**

Alcaldía  
Administración Municipal, IMB  
Dirección de Control Interno, IMB  
Departamento Administración de Educación Municipal (DAEM)  
Of. de Partes IMB  
Servicio Civil





## CONVENIO DE DESEMPEÑO LICEO BICENTENARIO "SANTA CRUZ DE LARQUI"

### AREA DE PROCESO: GESTION PEDAGÓGICA

**OBJETIVO:** DIRIGIR, GESTIONAR Y MONITOREAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL ESTABLECIMIENTO, ASEGURANDO LA EFECTIVIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURRÍCULO, DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE LOS LOGROS DE APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES, FOMENTANDO Y ALCANZANDO UN NIVEL ACORDE A LA DENOMINACIÓN DE LICEO BICENTENARIO.

**PONDERACION:** 30%

INDICADORES	FORMULA DE CALCULO	MEDIOS DE VERIFICACION	SITUACION ACTUAL	METAS ESTRATEGICAS	SUPUESTOS BASICOS
<b>INDICADOR 1:</b> PORCENTAJE (P) DE COBERTURA CURRICULAR POR NIVEL (PONDERACIÓN 25%)	P: (N° DE OBJETIVOS DE APRENDIZAJES CUBIERTOS / N° TOTAL DE OBJETIVOS DE APRENDIZAJES) * 100	PLANIFICACIONES, EVALUACIONES, INFORMES TÉCNICOS	REGISTROS UTP DE TODOS LOS CURSOS RESPECTO A LA COBERTURA CURRICULAR	AÑO 1: 90% AÑO 2: 95% AÑO3: 100% AÑO 4: 100% AÑO 5: MANTENER	PARALIZACIÓN PROLONGADA DE ACTIVIDADES (60 DÍAS) QUE AFECTE AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO U OTRAS DE FUERZA MAYOR (CRISIS SANITARIA, EVENTOS NATURALES, ETC.)
<b>INDICADOR 2:</b> DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN (P) PLAN DE DESARROLLO DOCENTE QUE CONTEMPLE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O TRANSFERENCIA DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS (PONDERACIÓN 25%)	P: (N° DE DOCENTES INCORPORADOS AL PLAN DE DESARROLLO DOCENTE / N° TOTAL DE DOCENTES ESTABLECIMIENTO) * 100.	PLAN DE DESARROLLO DOCENTE VISADO POR SOSTENEDOR; ACTAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIAS DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS ACTAS DE ASISTENCIA; CERTIFICADOS DECAPACITACIÓN	NO EXISTE	AÑO 1: DISEÑO DEL PLAN AÑO 2: 70% DE IMPLEMENTACIÓN DE PLAN AÑO3: 90% DE IMPLEMENTACIÓN DE PLAN AÑO 4: 95% DE IMPLEMENTACIÓN DE PLAN AÑO 5: 100% DE IMPLEMENTACIÓN DE PLAN	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PREVIA VISACIÓN POR PARTE DEL DAEM



<p><b>INDICADOR 3:</b>  <b>PORCENTAJE (P) DE ESTUDIANTES QUE AVANZAN A EN LOS ESTANDÁRES DE APRENDIZAJES EN 4° BÁSICO EN LECTURA Y MATEMÁTICA (PONDERACIÓN 25%)</b></p>	<p>(P): ESCENARIO ANUAL - ESCENARIO ACTUAL (DEFINIDO POR AGENCIA DE LA CALIDAD)</p>	<p>INDICADORES AGENCIA DE LA CALIDAD</p>	<p>LECTURA:  I=47%  E=31%  A=22%</p> <p>MATEMÁTICA:  I=53%  E=28%  A=19%</p>	AÑO 1: MANTENER	<p>PARALIZACIÓN PROLONGADA DE ACTIVIDADES (60 DÍAS) QUE AFECTE AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO U OTRAS DE FUERZA MAYOR (CRISIS SANITARIA, EVENTOS NATURALES, ETC)</p>
				AÑO 2: MANTENER	
				AÑO 3: SUBIR 3%	
				AÑO 4: SUBIR 5%	
				AÑO 5: SUBIR 8%	
<p><b>INDICADOR 4:</b>  <b>PORCENTAJE (P) DE ESTUDIANTES QUE AVANZAN A EN LOS ESTANDÁRES DE APRENDIZAJES EN 2° MEDIO EN LECTURA Y MATEMÁTICA (PONDERACIÓN 25%)</b></p>	<p>(P): ESCENARIO ANUAL - ESCENARIO ACTUAL (DEFINIDO POR AGENCIA DE LA CALIDAD)</p>	<p>INDICADORES AGENCIA DE LA CALIDAD</p>	<p>LECTURA:  I=50%  E=36%  A=14%</p> <p>MATEMÁTICA:  I=63%  E=29%  A=8%</p>	AÑO 1: MANTENER	<p>PARALIZACIÓN PROLONGADA DE ACTIVIDADES (60 DÍAS) QUE AFECTE AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO U OTRAS DE FUERZA MAYOR (CRISIS SANITARIA, EVENTOS NATURALES, ETC.)</p>
				AÑO 2:	
				AÑO 3: SUBIR 3%	
				AÑO 4: SUBIR 5%	
				AÑO 5: SUBIR 8%	

**AREA DE PROCESO: GESTION DE RECURSOS**  
**OBJETIVO:** PROPICIAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS EDUCATIVOS DISPONIBLES, PARA MAXIMIZAR SU APORTE EL LOGRO DE APRENDIZAJES EN LOS ESTUDIANTES Y GASTOS SEP.  
**PONDERACION:** 20%

INDICADORES	FORMULA DE CALCULO	MEDIOS DE VERIFICACION	SITUACION ACTUAL	METAS ESTRATEGICAS	SUPUESTOS BASICOS
INDICADOR 1: PORCENTAJE (P) DE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS EDUCATIVOS EN LA ENSEÑANZA APRENDIZAJE (PONDERACIÓN 30%)	P: (PLANIFICACIÓN DE UNIDADES DE APRENDIZAJE EN NIVELES FOCALIZADOS QUE UTILIZA RECURSOS ASOCIADOS A LOS PROPÓSITOS CURRICULARES DE LA UNIDAD / TOTAL DE UNIDADES DE APRENDIZAJE FOCALIZADAS) * 100	REGISTRO UTP	NO EXISTE	AÑO 1: INSTALAR PRÁCTICA AÑO 2: INFORME PORCENTUAL SOBRE 70% DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS AÑOS: MANTENER AÑO 4: MANTENER AÑO 5: MANTENER	PARALIZACIÓN PROLONGADA DE ACTIVIDADES (60 DÍAS) QUE AFECTE AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO U OTRAS DE FUERZA MAYOR (CRISIS SANITARIA, EVENTOS NATURALES, ETC.)
INDICADOR 2: PORCENTAJE (P) DE ACCIONES EJECUTADAS, REGISTRADAS EN PME Y GESTIONADAS DE MANERA OPORTUNA (PONDERACIÓN 30%)	P: (Nº DE ACTIVIDADES CON RECURSOS REGISTRADAS EN PME TRAMITADAS DE MANERA OPORTUNA / TOTAL DE ACTIVIDADES CON RECURSOS REGISTRADOS EN PME) * 100	INFORME TÉCNICO EMITIDO POR UTP DAEM Y ÓRDENES DE COMPRAS DAEM	NO EXISTE	AÑO 1: INSTALAR PRÁCTICA AÑO 2: 90% AÑO3: 90% AÑO 4: 95% AÑO 5: MANTENER	PARALIZACIÓN PROLONGADA DE ACTIVIDADES (60 DÍAS) QUE AFECTE AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO U OTRAS DE FUERZA MAYOR (CRISIS SANITARIA, EVENTOS NATURALES, ETC.)



<p><b>INDICADOR 3: PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS SEP (PONDERACIÓN 20%)</b></p> <p>P: (RECURSOS SEP EJECUTADOS POR ESTABLECIMIENTO / TOTAL DE RECURSOS SEP PERCIBIDOS POR ESTABLECIMIENTO) * 100</p>	<p>INFORME TÉCNICO EMANADO POR COORDINACIÓN SEP DAEM</p>	<p>70% SEGÚN NORMATIVA VIGENTE</p>	<p>AÑO 1: 70%</p>	<p>PARALIZACIÓN PROLONGADA DE ACTIVIDADES (60 DÍAS) QUE AFECTE AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO U OTRAS DE FUERZA MAYOR (CRISIS SANITARIA, EVENTOS NATURALES, ETC.)</p>
			<p>AÑO 2: 75%</p>	
			<p>AÑO3: 80%</p>	
			<p>AÑO 4: 85%</p>	
			<p>AÑO 5: MANTENER</p>	
<p><b>INDICADOR 4: PORCENTAJE (P) DE AJUSTE DE GESTIÓN DE DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, EVITANDO LA SOBRE DOTACIÓN (PONDERACIÓN 20%)</b></p> <p>P: (N° DE AJUSTES / N° DE DOTACIÓN) * 100</p>	<p>PLANTA DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN</p>	<p>DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN</p>	<p>AÑO 1: REVISIÓN DE AJUSTE IGUAL O SUPERIOR AL 2%</p>	<p>CAMBIOS QUE REALICE MINEDUC Y/O DICTÁMENES DE CGR</p>
			<p>AÑO 2: REVISIÓN DE AJUSTE IGUAL O SUPERIOR AL 2%</p>	
			<p>AÑO3: REVISIÓN DE AJUSTE IGUAL O SUPERIOR AL 2%</p>	

								<b>AÑO 4: REVISIÓN DE AJUSTE IGUAL O SUPERIOR AL 2%</b>	
								<b>AÑO 5: REVISIÓN DE AJUSTE IGUAL O SUPERIOR AL 2%</b>	



**AREA DE PROCESO: LIDERAZGO**  
**OBJETIVO:** EJERCER UN LIDERAZGO PARA EL MEJORAMIENTO DE INDICADORES REFERIDOS A: MATRÍCULA, ASISTENCIA MEDIA, DESERCIÓN ESCOLAR, ASISTENCIA DOCENTE, SNED, ADECO, ENTRE OTROS.  
**PONDERACION:** 20%

INDICADORES	FORMULA DE CALCULO	MEDIOS DE VERIFICACION	SITUACION ACTUAL	METAS ESTRATEGICAS	SUPUESTOS BASICOS
INDICADOR 1: MANTENER TASA DE MATRÍCULA EN EL ESTABLECIMIENTO (PONDERACIÓN 20%)	N: N° DE ALUMNOS MATRICULADOS / T	MATRÍCULA DECLARADA EN MINEDUC (SIGE)	780	AÑO 1: MANTENER	PARALIZACIÓN PROLONGADA DE ACTIVIDADES (60 DÍAS) QUE AFECTE AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO U OTRAS DE FUERZA MAYOR (CRISIS SANITARIA, EVENTOS NATURALES, ETC)
				AÑO 2: MANTENER	
				AÑO3: MANTENER	
				AÑO4: MANTENER	
				AÑO5: MANTENER	
INDICADOR 2: MANTENER UN PROMEDIO ANUAL (P) DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES A CLASES (PONDERACIÓN 20%)	P: (N° DE ESTUDIANTES / N° DE ESTUDIANTES TOTALES) * 100	ASISTENCIA DECLARADA EN MINEDUC (SIGE)	NO APLICA POR CRISIS SANITARIA	AÑO 1: MANTENER AÑOS ANTERIORES	PARALIZACIÓN PROLONGADA DE ACTIVIDADES (60 DÍAS) QUE AFECTE AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO U OTRAS DE FUERZA MAYOR (CRISIS SANITARIA, EVENTOS NATURALES, ETC.)
				AÑO 2: 90%	
				AÑO3: 90%	
				AÑO 4: 90%	
				AÑO 5: 90%	
INDICADOR 3: INGRESO AL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (SNED) (PONDERACIÓN 30%)	POSTULACIÓN	RESULTADOS SNED	NO EXISTE	AÑO 1: RECABAR ANTECEDENTES	CAMBIOS QUE REALICE MINEDUC
				AÑO 2: POSTULAR	
				AÑO3: MANTENER	
				AÑO 4: MANTENER	
				AÑO 5: MANTENER	

INDICADOR 4: PROMEDIO (P) DE ASISTENCIA DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN (PONDERACIÓN 30%)	P: (N° DOCENTES - ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN / N° TOTAL DE DOCENTES - ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN) * 100	REGISTROS INTERNOS DE ASISTENCIA. REGISTROS SEGÚN CARGA HORARIA Y CONTRATO	NO EXISTE	AÑO 1: ELABORACIÓN DE REGISTROS AÑO 2: 90% AÑO3: 91% AÑO 4: 92% AÑO 5: MANTENER	SE EXCLUYE SOLO INASISTENCIA POR LICENCIA MÉDICA, PERMISOS ADMINISTRATIVOS Y ACCIDENTES LABORALES
--	---	--	-----------	---	---

**AREA DE PROCESO: CONVIVENCIA ESCOLAR**

**OBJETIVO:** FORTALECER Y PROMOVER LA DIVERSIDAD, INCLUYENDO LA EQUIDAD DE GÉNERO, COMO PARTE DE LA RIQUEZA DEL PROCESO EDUCATIVO, MEJORANDO EL CLIMA DE CONVIVENCIA DE LOS GRUPOS HUMANOS, PROPICIANDO COMUNIDADES BIEN TRATANTES


**PONDERACION:** 20%

INDICADORES	FORMULA DE CALCULO	MEDIOS DE VERIFICACION	SITUACION ACTUAL	METAS ESTRATEGICAS	SUPUESTOS BASICOS
INDICADOR 1: INDICE DE CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR SEGÚN INFORME DE CATEGORÍA DE DESEMPEÑO Y SUS OTROS INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL (PONDERACIÓN 30%)	LO EXPRESADO POR INFORME ANUAL DE CATEGORÍA DE DESEMPEÑO	INFORME AGENCIA DE LA CALIDAD	74 PUNTOS	AÑO 1: MANTENER AÑO 2: MANTENER AÑO3: MANTENER AÑO 4: SUBIR AÑO 5: MANTENER	CAMBIOS QUE EFECTUE AGENCIA DE CALIDAD O PARALIZACIÓN PROLONGADA DE ACTIVIDADES (60 DÍAS) QUE AFECTE AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO U OTRAS DE FUERZA MAYOR (CRISIS SANITARIA, EVENTOS NATURALES, ETC.)



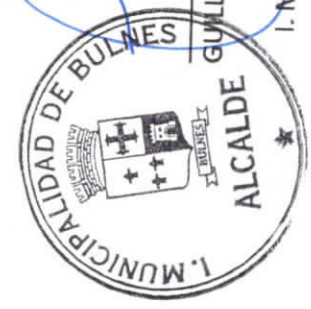
INDICADOR 2: PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR, AJUSTADO ANUALMENTE A NORMATIVAS VIGENTES, CON FOCO EN ÁMBITO PREVENTIVO Y DE PROMOCIÓN DE BUEN TRATO (PONDERACIÓN 30%)	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR QUE CUENTEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR.	ACTUALIZACIÓN DE PLAN CON ENFASIS EN PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO	ELABORACIÓN DE PLAN DE PLAN	AÑO 1: ELABORACIÓN	PARALIZACIÓN PROLONGADA DE ACTIVIDADES (60 DÍAS) QUE AFECTE AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO U OTRAS DE FUERZA MAYOR (CRISIS SANITARIA, EVENTOS NATURALES, ETC.)
				AÑO 2: APLICACIÓN	
AÑO 3: EVALUACIÓN					
AÑO 4: REFORMULACIÓN					
AÑO 5: EVALUACIÓN					
INDICADOR 3: PROMEDIO (P) DE REGISTROS NEGATIVOS POR ESTUDIANTE SEGÚN LIBROS DE CLASES (PONDERACIÓN 20%)	P: TOTAL DE REGISTROS NEGATIVOS / TOTAL MATRÍCULA ESTABLECIMIENTO	INFORME EMITIDO POR ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	NO EXISTE	AÑO 1: ELABORACIÓN DE INFORME AÑO 2: CUOCIENTE MENOR A 1,5 AÑO 3: CUOCIENTE MENOR A 1 AÑO 4: MANTENER AÑO 5: MANTENER	PARALIZACIÓN PROLONGADA DE ACTIVIDADES (60 DÍAS) QUE AFECTE AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO U OTRAS DE FUERZA MAYOR (CRISIS SANITARIA, EVENTOS NATURALES, ETC.)
INDICADOR 4: JORNADA DE FORMACIÓN DE PRINCIPIOS, VALORES, MISIÓN, VISIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y SU CONEXIÓN CON LA CONVIVENCIA ESCOLAR CON PADRES Y APODERADOS (PONDERACIÓN 20%)	N° DE REUNIONES PROGRAMADAS / N° DE REUNIONES EFECTUADAS	INFORMES DE REUNIONES EFECTUADAS EMITIDO POR ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	NO EXISTE	AÑO 1: 1 INSTANCIA ANUAL	
				AÑO 2: 1 INSTANCIA ANUAL	
				AÑO 3: 1 INSTANCIA ANUAL	
				AÑO 4: 1 INSTANCIA ANUAL	
				AÑO 5: 1 INSTANCIA ANUAL	

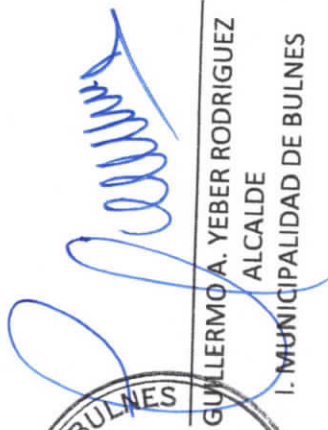
EDUCACIÓN (PONDERACIÓN 25%)	CALENDARIO DEL CONVENIO.				AÑO 4:0	REPORTE
					AÑO 5:0	

  
 IVETTE DEL R. INOSTROZA SEPULVEDA  
 DIRECTORA  
 LICEO BICENTENARIO SANTA CRUZ DE LARQUI



  
 ELIZABETH ROA RODRIGUEZ  
 JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
 DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES



  
 GUILLERMO A. YEBER RODRIGUEZ  
 ALCALDE  
 I. MUNICIPALIDAD DE BULNES

Bulnes, 12 de julio de 2021.-

**TABLA DE PONDERACION ANUAL PARA EVALUACION POR AREA DE PROCESOS  
LICEO BICENTENARIO SANTA CRUZ DE LARQUI**

**INDICADOR O DIMENSION: GESTION PEDAGOGICA 20% DE PONDERACION**

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	% DE PONDERACION
Porcentaje de cobertura curricular por nivel (ponderación 25%).	$P: (N^{\circ} \text{ de objetivos de aprendizaje cubiertos} / N^{\circ} \text{ total de objetivos de aprendizajes}) * 100$	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Diseño e implementación (p) plan de desarrollo docente que contemple formación, capacitación y/o transferencia de experiencias pedagógicas (ponderación 25%)	$p: (N^{\circ} \text{ de docentes incorporados al plan de desarrollo docente} / n^{\circ} \text{ total de docentes establecimiento}) * 100.$	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Porcentaje (p) de estudiantes que avanzan a en los estándares de aprendizajes en 4° básico en lectura y matemática (ponderación 25%)	(p): Escenario anual - escenario actual (definido por agencia de la calidad)	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Porcentaje (p) de estudiantes que avanzan a en los estándares de aprendizajes en 2° medio en lectura y matemática (ponderación 25%)	(p): Escenario anual - escenario actual (definido por agencia de la calidad)	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*

\* De no cumplir las metas asociadas a cada indicador, su ponderación será igual a 0.

**INDICADOR O DIMENSION: GESTION DE RECURSOS 20% DE PONDERACION**

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	% DE PONDERACION
Porcentaje (p) de utilización de los recursos educativos en la enseñanza aprendizaje (ponderación 30%)	$p: (\text{Planificación de unidades de aprendizaje en niveles focalizados que utiliza recursos asociados a los propósitos curriculares de la unidad} / \text{total de unidades de aprendizaje focalizadas}) * 100$	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Porcentaje (p) de acciones ejecutadas, registradas en pme y gestionadas de manera oportuna (ponderación 30%)	$p: (N^{\circ} \text{ de actividades con recursos registradas en pme tramitadas de manera oportuna} / \text{total de actividades con recursos registrados en pme}) * 100$	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Porcentaje de ejecución presupuestaria de recursos sep (ponderación 20%)	$p: (\text{Recursos sep ejecutados por establecimiento} / \text{total de recursos sep percibidos por establecimiento}) * 100$	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*



Porcentaje (p) de ajuste de gestión de dotación docente y asistentes de la educación, evitando la sobre dotación (ponderación 20%)	$p: (N^{\circ} \text{ de ajustes} / n^{\circ} \text{ de dotación}) * 100$	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
--	---	--

\* De no cumplir las metas asociadas a cada indicador, su ponderación será igual a 0.

**INDICADOR O DIMENSION: LIDERAZGO 20% DE PONDERACION**

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	% DE PONDERACION
Mantener tasa de matrícula en el establecimiento (ponderación 20%)	$n: n^{\circ} \text{ de alumnos matriculados} / t$	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Mantener un promedio anual (p) de asistencia de estudiantes a clases (ponderación 20%)	$p: (N^{\circ} \text{ de estudiantes} / n^{\circ} \text{ de estudiantes totales}) * 100$	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Ingreso al sistema nacional de evaluación de desempeño (sned) (ponderación 30%)	Postulación	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Promedio (p) de asistencia de docentes y asistentes de la educación (ponderación 30%)	$p: (N^{\circ} \text{ docentes - asistentes de la educación} / n^{\circ} \text{ total de docentes - asistentes de la educación}) * 100$	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*

\* De no cumplir las metas asociadas a cada indicador, su ponderación será igual a 0.

**INDICADOR O DIMENSION: CONVIVENCIA ESCOLAR 20% DE PONDERACION**

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	% DE PONDERACION
Indice de clima de convivencia escolar según informe de categoría de desempeño y sus otros indicadores de desarrollo personal y social (ponderación 30%)	Lo expresado por informe anual de categoría de desempeño	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Plan de convivencia escolar, ajustado anualmente a normativas vigentes, con foco en ámbito preventivo y de promoción de buen trato (ponderación 30%)	Instrumentos de gestión de la convivencia escolar que cuenten con los requisitos establecidos en plan de gestión de convivencia escolar.	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Promedio (p) de registros negativos por estudiante según libros de clases (ponderación 20%)	$p: \text{Total de registros negativos} / \text{total matrícula establecimiento}$	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*

Jornada de formación de principios, valores, misión, visión del establecimiento y su conexión con la convivencia escolar con padres y apoderados (ponderación 20%)	N° de reuniones programadas / n° de reuniones efectuadas	5% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
--	--	--

\* De no cumplir las metas asociadas a cada indicador, su ponderación será igual a 0.

**INDICADOR O DIMENSION:**      **RESULTADOS**      **20% DE PONDERACION**

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	% DE PONDERACION
Reflexión en torno a resultados de aprendizaje por parte del cuerpo docente y profesionales. (ponderación 40%)	N° de actividades de reflexión en torno resultados con docentes.	6,6% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Aumentar % de alumnos egresados que ingresa a la educación superior vía pdt y mantener actualizada la base de datos de egresados hasta 5 años (ponderación 35%)	N° de alumnos/as que ingresan ala educación superior / n° total de alumnos/as egresados) *100	6,6% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*
Indice de reclamos o denuncias realizadas a superintendencia de educación (ponderación 25%)	Comparar el n° de reclamos o denuncias por cada año calendario del convenio.	6,6% (Equivalente al 100% de logro a la meta cumplida).*

\* De no cumplir las metas asociadas a cada indicador, su ponderación será igual a 0.



*[Handwritten signature]*  
 ELIZABETH ROA RODRIGUEZ  
 JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION  
 DE EDUCACION MUNICIPAL  
 BULNES

*[Handwritten signature]*  
 IVETTE DEL ROSARIO INOSTROZA SEPULVEDA  
 DIRECTORA



*[Handwritten signature]*  
 GUILLERMO ALEJANDRO YEBER RODRIGUEZ  
 ALCALDE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
 BULNES